



CONTRATO. No. **IO-832042989-E9-2017**

OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE LA CRUZ"**

UBICACIÓN: **MUNICIPIO DE SOMBRETERE, ZAC.**

MONTO: **\$ 1.642.139.64**

CONTRATISTA: **JESUS MANUEL FIGUEROA HERRERA**

R. F. C.: **FIHJ7112075DA**

CONTRATO DE OBRA

CONVOCATORIA No. IO-832042989-E9-2017

POR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE PRECIO UNITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC., A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADA POR EL **ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDÉZ** Y LA **ING. SANDRA LUNA VALDÉZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **MONTANA OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JESÚS MANUEL FIGUEROA HERRERA**, QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A) QUE ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA Y EXISTENTE CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, Y QUE ESTÁ PLENAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA ASUMIR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, Y EN ESTE ACTO EXPRESA SU CONSENTIMIENTO Y VOLUNTAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
- B) QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN EXPEDIDA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2016, POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE SOMBRETERE ZACATECAS; ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN IX Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O RESTRINGIDAS DE FORMA ALGUNA.
- C) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS DEL **FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017**.
- D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SOMBRETERE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E) QUE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ANEXO 17 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SEGÚN ACTA DE FALLO DE FECHA DEL **16 DE AGOSTO DE 2017**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.
- F) QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOMBRETERE, ZAC., DESEMPEÑARÁ LAS FUNCIONES DE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.



SEGUNDA.- "LA CONTRATISTA" DECLARA:

A).- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA DENOMINADA, **MONTANA OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS**, REPRESENTADO POR EL **C. JESÚS MANUEL FIGUEROA HERRERA** REGISTRADO BAJO EL No. **RFC: FIHJ7112075DA**, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SIENDO EL REPRESENTANTE LEGAL L.C. BERENICE BURCIAGA CASTILLO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE TACUBA # 178, CENTRO, ZACATECAS, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS, ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

E).- QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31, FRACCIÓN XIV, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE LA CRUZ**. DE ACUERDO A LOS ANEXOS APROBADOS POR **FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN © 2017**. ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LA OBRA, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE:

\$ 1.642.139.64 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. DESGLOSÁNDOSE BAJO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PERIODO DE **60 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO INICIAR EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2017** Y A TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2017**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN EL QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, NO ASÍ PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SE TRAMITARAN EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CUALES SERÁN GASTO DEL CONTRATISTA.

SE AGREGA EL CATALOGO DE CONCEPTOS CONCURSADO EN COPIA DE LA OBRA PARA SU EJECUCIÓN, CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN BITÁCORA Y EL ACTA DE SITIO.



QUINTA.- ANTICIPOS:

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN ANTICIPO DEL **30%** DEL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTANDO LA CANTIDAD DE \$ **492,641.89 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL 89/100 M. N.)**.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHA OBRA, EL **10%** DEL ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL **20%** PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO, SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ANTICIPO DEBERA SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNO DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR CONCEPTOS TERMINADOS QUE SE FORMULEN DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN EL PAGO FINAL.

"EL CONTRATISTA" DEBERA ACREDITAR LA APLICACIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE RECIBIDO.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR A CARGO DE "EL CONTRATISTA", ESTE LO REINTEGRARA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA RESCISIÓN. Y DE NO REINTEGRARLO EN DICHO PLAZO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SEXTA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, PREVIAMENTE CONVENIDOS LOS QUE SERÁN PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRAMITE DE PAGO. EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA", ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DEL ORGANISMO EJECUTOR.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA **TOTALIDAD DEL ANTICIPO** CONCEDIDO, OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.**, MISMA QUE SERA PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" FIRME EL PRESENTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FINANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" FIRME EL PRESENTE CONTRATO Y HASTA POR CINCO AÑOS. ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA" GARANTIZARA LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, LA FIANZA SIGUE VIGENTE SIN SUSTITUCIÓN; DE IGUAL MANERA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD



EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL TRANSCURSO DE LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA NO SE SOLICITARÁN AJUSTE DE COSTOS POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO, BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVÁNDOSE "EL AYUNTAMIENTO" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASÍ MISMO PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES, CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y QUE SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DE SER ASÍ, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ COMO SU RESIDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. DEBERÁ MANIFESTAR ESCRITO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA RESIDENTE, DIRIGIENDO TAL INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

DÉCIMO PRIMERA.- RELACIONES LABORALES:

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA":

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y A QUE, LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN, IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER EL USO DIARIO DE LA **BITÁCORA CONVENCIONAL** CON LOS DATOS ESPECÍFICOS Y BIEN REFERENCIADOS, MANIFESTANDO CADA SITUACIÓN QUE SURJA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LA MISMA FORMA SE OBLIGARÁ AL CONTRATISTA QUE LLEVE A CABO



EL LLENADO DE LA **BITÁCORA ELECTRÓNICA** DE LA CUAL DEBERÁ ESPERAR A QUE EL SUPERVISOR DE OBRA LE DE DE ALTA ANTE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN ESTIPULAR EL TIEMPO QUE DEBA GUARDAR.

DÉCIMO TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES:

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA, SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN SE OBTIENE QUE EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE HABÍA QUE REALIZARSE, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA EJECUTARSE, CONFORME AL PROGRAMA POR CADA MES O FRACCIÓN DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" COMO PENA CONVENCIONAL, SI "EL CONTRATISTA" TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, "EL AYUNTAMIENTO" HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LAS RETENCIONES.

POR EL CONTRARIO, SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", MENSUALMENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO HAYA REALIZADO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

INDEPENDIEMENTE DE LA RETENCIÓN SEÑALADA COMO PENA CONVENCIONAL, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO, EN TAL CASO SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 154 Y 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE SE INVOCA.

DÉCIMO CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN A "EL CONTRATISTA".

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMO QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMO SEXTA.- SOMETIMIENTO A LA LEY:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMO SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE:

- A) A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE APLIQUE LA DEDUCCIÓN DEL **0.005 (CINCO AL MILLAR)** DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN (SIN I.V.A.), PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO NÚMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA**



DE OBRAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37, FRACCION VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

DÉCIMO OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE SOMBRETERE, ZAC., POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SOMBRETERE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS **17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

POR EL CONTRATISTA:


C. JESUS MANUEL FIGUEROA HERRERA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



¡Juntos
transformamos
Sombrete

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- A 21 CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (INCLUYENDO IVA). ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ECONOMICO A-21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DE LA CRUZ
UBICACION: PEÑASCO, SOMBRERETE, ZAC.



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. HIRAN ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINO: 15 DE OCTUBRE DEL 2017
PERIODO DE EJECUCION: 60 DIAS NATURALES

A 14 DE AGOSTO DEL 2017, SOM. ZAC.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
A	PROYECTO INTEGRAL CALLE DE LA CRUZ				
1	PRELIMINARES				
1.1	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO URBANO DE 0 A 250 M2 POR MEDIOS MANUALES CON HILO Y MANGUERA DE NIVEL	M2	1,995.00	\$ 6.85	\$ 13,585.70
	Total: ** TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N. **				
1.2	ABRIR CAJA EN TERRENO TIPO II O III (A O B) PARA NIVELACIÓN DE CALLE INCLUYE: EXTRACCIÓN Y ACARREO FUERA DE OBRA. NOTA LOS COTES SE HARÁN DE 15 MTS.	M3	510.00	\$ 204.53	\$ 104,310.30
	Total: ** CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 30/100 M.N. **				
1.3	ABRIR CAJA EN TERRENO TIPO III (C) PARA NIVELACIÓN DE CALLE INCLUYE: EXTRACCIÓN Y ACARREO FUERA DE OBRA. NOTA LOS COTES SE HARÁN DE 15 MTS.	M3	116.70	\$ 277.95	\$ 32,436.77
	Total: ** TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N. **				
	Total de PRELIMINARES			\$	150,432.77
2	OBRA DE DRENAJE				
2.2	EXCAVACIÓN A MANO EN CEPAS EN TERRENO CLASE II, CON MATERIAL 0-100% 10% TIERRA, 100% TEPEATE, 0% ROCA) DE 2.50 MTS A 3.50 MTS DE PROFUNDIDAD, CON HERRAMIENTA MANUAL, SIN CONSIDERAR ACARREOS.	M3	135.00	\$ 205.38	\$ 27,726.30
	Total: ** VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 30/100 M.N. **				
2.3	CAMA DE ARENA DE 10 CMS DE ESPESOR POR 60 CMS DE ANCHOPARA COLOCAR TUBO DE 6" INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, MATERIAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	24.44	\$ 202.13	\$ 4,940.06
	Total: ** CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 06/100 M.N. **				



0000183

C. JESUS MANUEL FIGUEROA HERRERA
Representante Legal

LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DE LA CRUZ
UBICACION: PEÑASCO, SOMBRERETE, ZAC.



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARO. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINO: 15 DE OCTUBRE DEL 2017
PERIODO DE EJECUCION: 60 DIAS NATURALES

A 14 DE AGOSTO DEL 2017, SOM. ZAC.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO LISO PARA DRENAJE DE SERIE 20 DE 8" INCLYE INSTALACION FLETES SUMINISTRO GOMAS MANO DE OBRA HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Total: ** CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 20'100 M.N. **	ML.	220.00	\$ 208.41	\$ 45,850.20
25	PREPARACION O CONEXION DE TOMAS DOMICILIARIAS SANITARIAS CON TUBO DE 4" EN HABITACIONES O LOTES EN LAS CALLES INCLYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Total: ** DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 94'100 M.N. **	PZA	32.00	\$ 616.37	\$ 19,723.84
26	DEMOLUCION DE POZO EXISTE Y CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE 1.25 A 2.10 MTS INCLYE MANO DE OBRA, ACARREO, FLETE, BROCAL DE POLIETILENO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Total: ** SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 60'100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 6,903.60	\$ 6,903.60
27	RELLENO ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COLOCADO EN ZANJA PARA CUBRIR TUBO DE DRENAJE A PALA INCLYE HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Total: ** DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 99'100 M.N. **	M3	89.20	\$ 196.76	\$ 17,550.99
3	OBRA HIDRAULICA			\$	\$ 122,694.99
3.2	EXCAVACION A MANO EN CEPAS EN TERRENO CLASE II, CON MATERIAL 0-100.0, 0% TIERRA, 100% TEPEPATE, 0% ROCA) DE 2.50 MTS A 3.50 MTS DE PROFUNDIDAD, CON	M3	135.00	\$ 205.38	\$ 27,726.30

0000184

C. JESUS MANDEL FIGUEROA HERRERA

Representante Legal

LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DE LA CRUZ
UBICACION: PEÑASCO, SOMBRERETE, ZAC.



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINO: 15 DE OCTUBRE DEL 2017
PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

A 14 DE AGOSTO DEL 2017, SOM. ZAC.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	HERRAMIENTA MANUAL, SIN CONSIDERAR ACARREOS Total: ** VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 30/100 M.N. **				
3.3	CAMA DE ARENA DE 10 CMS DE ESPESOR POR 80 CMS DE ANCHO PARA COLOCAR TUBO DE 8" INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, MATERIAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Total: ** CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N. **	M3	22.20	\$ 202.13	\$ 4,487.29
3.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO HIDRAULICO RD 26 DE 2 1/2" INCLUYE: INSTALACION, FLETES, SUMINISTRO GOMAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Total: ** VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N. **	ML	220.00	\$ 112.24	\$ 24,892.80
3.5	PREPARACION O CONEXION DE TOMAS DOMICILIARIAS HIDRAULICAS CON ABRAZADERA Y MANGUERA DE 1/2 REFORZADA Y ESCUADRA DE GALVANIZADO DE 3/8 Y TAPON EN SU CASO EN HABITACIONES O LOTES EN LAS CALLES INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Total: ** CERIO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	32.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.6	RELLENDO ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COLOCADO EN ZANJA PARA CUBRIR TUBO DE AGUA A PALA INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, MATERIAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Total: ** DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 99/100 M.N. **	M3	89.20	\$ 196.76	\$ 17,550.99
4	PAVIMENTACION				\$ 74,457.38

0000185

C. JESUS MANUEL FIGUEROA HERRERA

Representante Legal

LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DE LA CRUZ
UBICACION: PENASCO, SOMBRERETE, ZAC.



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARO, HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINO: 15 DE OCTUBRE DEL 2017
PERIODO DE EJECUCION: 60 DIAS NATURALES

A 14 DE AGOSTO DEL 2017, SOM, ZAC.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
4.1	RELLENO DE MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL, AL 85 PROCTOR UTILIZANDO TERPETATE EN CAPAS DE 20 CM PARA DEJAR LISTO EL TERRENO INCLUYE: MATERIAL DE BANCO, SELECCION Y VOLTEO, A MANO. NOTA: LOS RELLENOS SE HARAN DE .15 MTS. Total: ** SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 24/100 M.N. **	M3	399.00	\$ 196.76	\$ 78,507.24
4.3	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO F-C-250KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR INCLUYE: MALLA ELECTRO SOLDADA DE 6.6 10/10, ACARREO DE LOS MATERIALES A UNA 1A. ESTACION A 20.00 M. DE DISTANCIA HORIZONTAL. Total: ** SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 56/100 M.N. **	M2	1,456.00	\$ 420.79	\$ 612,826.56
4.4	GUARNICION TIPO PECHO DE PALOMA CON A 1/2 CAÑA PARA MAYOR INFORMACION REVISAR PLANO DE DETALLES DE CONCRETO DE F-C-250 KG/CM2 EN SECCION DE 15 X 35 CM COLOR GRS. NATURAL CON ARMADO DE 2 VARILLAS DE 3/8. INCLUYE: MATERIAL, PINTURA COLOR BLANCA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION VER PLANO DE DETALLES DE GUARNICION. Total: ** CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N. **	ML	418.00	\$ 283.16	\$ 117,764.56
4.5	BANQUETA DE CONCRETO F-C-200KG/CM2 AGREGADO MAXIMO DE 11/2 DE 12.5 CM DE ESPESOR Total: ** CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N. **	M2	820.00	\$ 253.03	\$ 196,878.60
4.6	TOPE A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE F-C-250 KG/CM2 INCLUYE: MALLA ELECTRO SOLDADA 6.6 10/10, ACABADO ESTAMPADO, CURADO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Total: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N. **	ML	21.00	\$ 200.90	\$ 4,218.90
4.7	PINTURA REFLEJANTE PARA VALIDAD DE ACUERDO	M2	70.31	\$ 47.53	\$ 3,341.83

Recibo de obra de 19 de 2017

0000186

C. JESUS MANUEL FIGUEROA HERRERA

Representante Legal

LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DE LA CRUZ
UBICACION: PENASCO, SOMBRERETE, ZAC.



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINO: 15 DE OCTUBRE DEL 2017
PERIODO DE EJECUCION: 60 DIAS NATURALES

A 14 DE AGOSTO DEL 2017, SOM. ZAC.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
4.8	NORMA DE PINTURA. LA SUPERFICIE DEBERA TENER POR LO MENOS 28 DIAS DE HABER SIDO COLADA APLICANDO LA PINTURA DE TRAFICO PARA LA SEÑALIZACION DE VALIDADES CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T. CON APLICACION DE MICRO-ESFERA EN RENDIMIENTO ADECUADO Y VERIFICADO POR SUPERVISOR Total: ** TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 53/100 M.N. **	PZA	13.00	\$ 1,763.25	\$ 22,922.25
4.9	PLANTACION Y SUMINISTRO DE ARBOL MAPLE CANADIENSE O SIMILAR CON UN PROMEDIO DE ALTURA DE 1.50 MTS. INCLUYE: TIERRA DE JARDIN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Total: ** VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 25/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 1,708.25	\$ 5,124.75
4.10	FABRICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO A BASE DE PTR DE 2 Y LAMINA CEDULA 26 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Total: ** CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 78/100 M.N. **	PZA	9.00	\$ 5,857.28	\$ 52,715.52
4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA COLOCADA EN POSTE DE CONCRETO, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Total: ** CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N. **	M2	1,995.00	\$ 2.52	\$ 5,027.40
4.12	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Total: ** CINCO MIL VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 7,471.76	\$ 7,471.76

[Handwritten signature]

C. JESUS MANUEL FIGUEROA HERRERA
Representante Legal

0000167

[Handwritten signature]

LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DE LA CRUZ
UBICACION: PEÑASCO, SOMBRERETE, ZAC.



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINO: 15 DE OCTUBRE DEL 2017
PERIODO DE EJECUCION: 60 DIAS NATURALES

A 14 DE AGOSTO DEL 2017, SOM. ZAC.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	SU CORRECTA EJECUCION				
	Total: ** SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 76/100 M.N. **				
4.13	LETREO ALUSIVO A LA OBRA	PZA	1.00	\$ 1,423.08	\$ 1,423.08
	Total: ** UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 08/100 M.N. **				
	Total de PAVIMENTACION				\$ 1,068,052.48
	Total de PROYECTO INTEGRAL CALLE DE LA CRUZ				\$ 1,415,637.62
	Subtotal de Presupuesto				\$ 1,415,637.62
	Impuesto			\$ 226,502.02	
	Total			\$ 1,642,139.64	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0000168

C. JESUS MANUEL FIGUEROA HERRERA
Representante Legal